

Una negociación condicionada de los ROCS

En el País Valenciá ha habido una vieja reivindicación de cierto sector de los padres y de las madres sobre la composición de los Consejos Escolares de Centro, demandando una presencia, si no mayor, por lo menos igual de padres y madres que de profesores y profesoras, incluyendo en este último grupo aquellas personas que son natas del Consejo por ser cargos directivos. En vísperas de elecciones autonómicas, aquellos personas del PP que luego serían cargos significativos, recogieron esa demanda, lo que supuso que en el proyecto del ROC, tanto de Primaria como de Secundaria, apareciese una composición inamovible, pues era consecuencia de la negociación realizada en la Mesa de Padres.

Esta ha sido el núcleo de debate en la comunidad educativa del País Valenciá. lamentablemente el debate no ha versado sobre el carácter que ha de tener la dirección de un centro, si ha de ser jerarquizada o de actuación colegiada, o toma de decisiones consensuadas en el propio equipo de dirección, ni sobre las competencias del Consejo Escolar de Centro, ni sobre los órganos de coordinación que deben tener los centros, ni sobre tantas otras cuestiones que son necesarias definir de una manera distinta a como lo están hasta ahora.

No obstante, hemos conseguido introducir un número significativo de enmiendas, entre ellas, la existencia como cargos directivos el de Vicedirección y Vicesecretaría y la definición de órganos de coordinación y del departamento de orientación.

En estos momentos los proyectos de ROCs se encuentran en fase de informe del Consejo Escolar Valenciano, ámbito importante porque es en el que participan a la vez todos los sectores de la comunidad educativa.